

ORD. N° E-0292 / 2021

ANT.: Solicitud de información Ley 20.285.

MAT.: Denegación Parcial MU-9566

SANTIAGO, 12 de abril de 2021

DE : ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A : SRA.(TA) ISMENIA GONZÁLEZ OLGUÍN

E-mail: [REDACTED]

1.-En el marco de la aplicación de la ley N° 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 01 de marzo de 2021 su solicitud de información referida a obtener; *"Autorización portón metálico en virtud de la ley de cierre de pasajes N° 18.695 ubicado en pasaje Huérfanos a la altura de la numeración 2833-2847, Comuna de Santiago. En virtud de la Ley N° 20.285, de Sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia de los siguientes documentos que sirvieron de base para la autorización del portón metálico de pasaje Huérfanos a la altura de la numeración 2833-2847, Comuna de Santiago. Estas diligencias fueron tramitadas a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario de vuestro Municipio. Los documentos solicitados son los siguientes: 1.Autorización del 90% de los residentes; 2.Informe de Dirección de Obras Municipales; 3.Informe de la Dirección de Tránsito; 4.Informe de Carabineros de Chile; 5.Informe de Bomberos; 6. Documento de la aprobación del Concejo Municipal"*.

2.- Que la presente solicitud de información fue derivada a las Direcciones de: Obras, Tránsito, DIDECC y Secretaría Municipal, por ser materia de su competencia.

3.- Que debido a que nos encontramos en cuarentena total en la comuna de Santiago y lo dispuesto en el artículo 21 N°1 letra c) de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública, que señala *"Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes; o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales"*, se deniega parcialmente la solicitud de información MU308T0009566.

4.- No obstante lo anterior, se hace entrega del Oficio de respuesta N°53 de fecha 11 de marzo de 2021, de la Dirección de Obras Municipales.



Comunicación de Acceso a la Información

5.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejoparalatransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.,

Agustin	Firmado
Matias	digitalmente por
Romero	Agustin Matias
Leiva	Romero Leiva
	Fecha: 2021.04.12
	17:11:45 -04'00'

AGUSTÍN ROMERO LEIVA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N° 8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- Archivo
- 09-04-2021
- ID.DOC. N° 3749304/
- RRM/EIL/611

ORD.: N° 53 /2021

ANT.: MU308T0009566

MAT.: Información sobre
solicitud de cierre de
pasaje Huérfanos altura
N° 2833-2847.

SANTIAGO, 11 MAR 2021

DE: HERNÁN CARDEMIL CRISTI
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A: SRA. ISMENIA GONZÁLEZ OLGUÍN

Sobre solicitud de información MU308T0009566, del requirente Sra. Ismenia González Olguin, relacionada con informe emitido por la Dirección de Obras Municipales con respecto a solicitud de cierre de pasaje Huérfanos altura del N° 2833-2847.

Al respecto se informa:

1. Se recibió en esta Dirección de Obras Municipales en el mes de abril del año 2017 una presentación del Comité de Seguridad y Adelanto Pasaje Huérfanos, a través de la Sra. Marilyn Zamorano Espinoza, Sr. Daniel Yáñez Villagra y la Sra. Ismenia González Olguin, quienes solicitaron en esa fecha autorización para el cierre del pasaje ubicado en calle Huérfanos altura del N° 2833 - 2847.
2. En lo que compete a esta Dirección de Obras Municipales, en el año 2017 se dio respuesta a los interesados y a la Dirección de Desarrollo Comunitario, indicando lo descrito en los puntos siguientes e informando que consultado el Plano de Catastro de Edificación de la Comuna de Santiago del año 1939 el pasaje en consulta figura denominado como Pasaje Santa Inés, emplazado en calle Huérfanos altura del N° 2833 - 2847.
3. Cabe hacer presente que de acuerdo a la Ordenanza Local Plan Regulador Comunal, el Pasaje Santa Inés está clasificado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 35.
4. Conforme al Catastro antiguo y documentos históricos, antecedentes existentes en esta Dirección de Obras, el pasaje en referencia, ubicado en la acera norte de calle Huérfanos, entre las calles Hurtado Rodríguez y calle Libertad, con salida sólo a calle Huérfanos, corresponde a un pasaje público. Esta Dirección de Obras Municipales, también comunicó que no tiene objeciones a la instalación del cierre requerido.
5. No obstante lo anterior, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 20.499 y lo contemplado en la Ordenanza Local N° 107, sobre Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público que Correspondan a Calles, Pasajes o Conjuntos Habitacionales Urbanos y que Permita su Cierre por Temas de Seguridad Ciudadana, Artículo 3°, este tema es materia que debe ser tramitada y coordinada por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

6. En virtud de lo expuesto, mediante oficio Ord. N° T-1338 de fecha 25 de abril de 2017, la presentación original y los antecedentes asociados a la propiedad en estudio, fueron remitidos a la Dirección de Desarrollo Comunitario Subdirección de Participación Ciudadana, para la prosecución del trámite correspondiente y con el fin que se dé respuesta directamente a los interesados.
7. Esta Dirección de Obras Municipales no cuenta con mayores antecedentes que los descritos anteriormente.

Saluda atentamente a Ud..



HERNÁN CARDEMIL CRISTI
Arquitecto
Director de Obras Municipales (S)

VSB/vsb.=

DISTRIBUCIÓN:

- Sra Ismenia González Olguín,
- Departamento de Documentación Técnica
- 10/03/2021.